

Segundo

Fijar como lugar, fecha y hora de realización de las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias el día 21 de enero de 2010, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Aldea del Fresno, sito en la plaza de la Constitución, número 7, de Aldea del Fresno, 28620 Madrid.

Durante dichas operaciones, podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones o reclamaciones que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/36.153/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3832 *ORDEN 2960/2009, de 4 de noviembre, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden 2182/2009, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden 2534/2006, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para la promoción del espíritu emprendedor en la Universidad "Campus del Emprendedor" y se convoca la tercera edición, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.*

Apreciados errores en la Orden 2182/2009, de 31 de julio, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se modifica la Orden 2534/2006, de 30 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para la promoción del espíritu emprendedor en la Universidad "Campus del Emprendedor" y se convoca la tercera edición, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, es preciso, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a su rectificación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO**Artículo único**

Se rectifican los errores advertidos en la Orden 2182/2009, de 31 de julio, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se modifica la Orden 2534/2006, de 30 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para la promoción del espíritu emprendedor en la Universidad "Campus del Emprendedor" y se convoca la tercera edición, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el sentido siguiente:

1. Rectificar los errores advertidos en el artículo 1, en el sentido siguiente:

a) Donde dice:

"7. El artículo 6, "Premios", queda redactado como sigue:..."

Debe decir:

"6. El artículo 6, "Premios", queda redactado como sigue:..."

b) Donde dice:

"8. El apartado 3 del artículo 7, "Resolución de las convocatorias", queda redactado como sigue:..."

Debe decir:

"7. El apartado 3 del artículo 7, "Resolución de las convocatorias", queda redactado como sigue:..."

2. Rectificar los errores advertidos en el capítulo II, "Convocatoria", en el sentido siguiente:

a) Donde dice: "Artículo 4".

Debe decir: "Artículo 2".

b) Donde dice: "Artículo 5".

Debe decir: "Artículo 3".

c) Donde dice: "Artículo 6".

Debe decir: "Artículo 4".

d) Donde dice: "Artículo 7".

Debe decir: "Artículo 5".

e) En el apartado 4 del artículo 7, que pasa a ser el apartado 4 del artículo 5:

Donde dice: "4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 8".

Debe decir: "4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 6".

f) Donde dice: "Artículo 8".

Debe decir: "Artículo 6".

g) Donde dice: "Artículo 9".

Debe decir: "Artículo 7".

h) Donde dice: "Artículo 10".

Debe decir: "Artículo 8".

i) Donde dice: "Artículo 11".

Debe decir: "Artículo 9".

j) Donde dice: "Artículo 12".

Debe decir: "Artículo 10".

k) Donde dice: "Artículo 13".

Debe decir: "Artículo 11".

l) Donde dice: "Artículo 14".

Debe decir: "Artículo 12".

m) Donde dice: "Artículo 15".

Debe decir: "Artículo 13".

n) Donde dice: "Artículo 16".

Debe decir: "Artículo 14".

ñ) Donde dice: "Artículo 17".

Debe decir: "Artículo 15".

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/36.650/09)

D) Anuncios**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno****AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 6 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato privado de "Servicio de operación, gestión, explotación y mantenimiento de la red de comunicaciones multiservicio de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: ECON/000011/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de operación, gestión, explotación y mantenimiento de la red de comunicaciones multiservicio de la Comunidad de Madrid.

b) División por lotes y número de lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.